

1 de marzo de 2002

Administración  
Central  
Universidad de  
Puerto Rico

Circular Núm. 02-21

DIRECTORES DE FINANZAS Y CONTABILIDAD Y PAGADORES  
OFICIALES

**SEGUIMIENTO A INSTRUCCIONES SOBRE NOTIFICACION AL  
DIRECTOR DE FINANZAS DE PAGOS MAYORES DE \$100,000.**



Conforme se dispone en las Circulares de Finanzas Núm. 95-03 y Núm. 84-23, emitidas el 5 de octubre de 1994 y 5 de junio de 1984 respectivamente, los pagadores oficiales de cada unidad notificarán por el medio mas expedito (FAX y/o vía teléfono), al Director de Finanzas de la Administración Central sobre todo cheque, transmisión o transferencia electrónica cuya cantidad sea \$100,000. o más contra la cuenta de concentración de la Universidad. Cuando la notificación sea vía teléfono deberá confirmarse por escrito el mismo día.


Oficina de  
Finanzas

Nos hemos percatado que no todas las unidades están cumpliendo con dichas disposiciones. Es nuestro interés recalcar se cumpla estrictamente con las mismas con el propósito de administrar los fondos universitarios de manera mas efectiva y evitar sobregiros bancarios con las subsiguientes penalidades.

Aquellos cargos por concepto de sobregiros bancarios que se nos apliquen a la cuenta serán contabilizados en la unidad que haya provocado el mismo, con cargo a su presupuesto operacional. La Oficina Central de Contabilidad será responsable de informarle la cantidad correspondiente al cargo.

Agradeceré se hagan llegar estas instrucciones a los demás funcionarios relacionados con la administración y las finanzas universitarias.

Atentamente,

  
Luis A. González  
Director

mes

Box 364884  
San Juan, Puerto Rico  
00936-4884  
TEL: 787-334-4666  
Fax: 787-334-4701